

	CODIGO DE BUEN GOBIERNO ETICA Y TRANSPARENCIA	Código: E-01-01-A-026
		Versión: 6
	DIRECCIONAMIENTO	Vigencia: 3 años
		Fecha de vencimiento: 10/2024

CONTENIDO


I.	DISPOSICIONES GENERALES	4
	1. OBJETIVO GENERAL DEL CODIGO	4
	2. DECLARACIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR.....	4
	3. ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	5
	4. NATURALEZA Y OBJETO SOCIAL.....	5
	5. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.....	5
	5.1 Organigrama	6
	6. MARCO ESTRATEGICO	6
	6.1 Nuestra Misión	6
	6.2 Nuestra Visión	6
	6.3 Ser Cardio.....	7
	6.3.1. Nuestros valores son:	7
	6.3.2. Principios Institucionales	7
	6.4. Promesa de Valor.....	7
	6.5. Objetivos Estratégicos	8
	6.6. Necesidades Cruciales	8
	7. MARCO LEGAL	8
	8. DEFINICIONES	9
	9. DIVULGACIÓN Y CONSULTA.....	10
	10. INSTANCIAS INSTITUCIONALES DE SEGUIMIENTO AL CODIGO.....	10
	11. SANCIONES POR VIOLACIÓN AL PRESENTE CÓDIGO	10
	12. MECANISMOS DE RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	11
II.	SISTEMA DE GOBIERNO CORPORATIVO	11
	1. MECANISMOS DE GOBIERNO Y DIRECCIÓN.....	11
	1.1. Consejo Superior	11
	1.2. Junta Directiva	11
	1.3. Director Ejecutivo.....	12
	2. MECANISMOS PARA FIJAR, EVALUAR Y VERIFICAR LOS RESULTADOS DE LAS ACTIVIDADES DE LOS ADMINISTRADORES	12
	3. GESTIÓN DE COMITÉS	12
	4. MECANISMOS DE CONTROL	13
	4.1. Controles Externos	13
	4.1.1. Revisoría Fiscal.....	13
	4.1.2. Superintendencia Nacional de Salud	14
	4.2. Controles Internos.....	14
	4.2.1. Comité de Auditoria.....	14
	4.2.2. Sistema Integral de Gestión de Riesgos	14
	4.2.3. Comité de Compras.....	15
	4.2.4. Control Interno.....	15
III.	ETICA	16
	1. ÉTICA ORGANIZACIONAL	16
	2. ÉTICA CLÍNICA	16
IV.	LINEAMIENTOS DE GOBIERNO CORPORATIVO Y COMPROMISOS ÉTICOS	

	CODIGO DE BUEN GOBIERNO ETICA Y TRANSPARENCIA	Código: E-01-01-A-026
		Versión: 6
	DIRECCIONAMIENTO	Vigencia: 3 años
		Fecha de vencimiento: 10/2024

1.	INTEGRIDAD EN EL CUIDADO DEL PACIENTE	17
1.1.	Prestación del servicio de salud.....	17
1.2.	Seguridad del Paciente.....	17
1.3.	Gestión de PQRS y Humanización en la Atención	18
2.	INTEGRIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO.....	18
2.1.	Prestación del servicio médico	18
3.	INTEGRIDAD EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	19
4.	INTEGRIDAD EN LA CONTABILIDAD Y LAS PRACTICAS FINANCIERAS	20
4.1.	Uso y aplicación de recursos y fondos.	20
4.2.	Control y la administración de las donaciones	20
4.3.	Facturación de Servicios.....	20
4.4.	Contabilización de estados financieros.....	21
5.	INTEGRIDAD EN LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	21
5.1.	Cumplimiento de las obligaciones laborales	21
5.2.	Desarrollo permanente e integral del talento humano	22
5.3.	Relaciones entre el Personal	22
5.4.	Responsabilidad Profesional y laboral	22
6.	INTEGRIDAD DE LOS DERECHOS HUMANOS	23
6.1.	Compromisos generales.....	23
6.2.	Compromisos dentro de las prácticas laborales.....	24
6.3.	Compromisos dentro de las prácticas con Proveedores.....	24
6.4.	Compromisos dentro de las prácticas ambientales	25
7.	INTEGRIDAD EN LA EDUCACIÓN Y EN LA DOCENCIA.....	25
8.	INTEGRIDAD EN LA INVESTIGACIÓN	25
9.	CUMPLIMIENTO LEGAL Y REGULATORIO.....	26
9.1.	Protección de datos Personales.....	26
9.2.	Seguridad física-lógica y técnica en el uso y disposición de la información	26
9.3.	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo	27
9.4.	Medio Ambiente.....	27
10.	INTEGRIDAD CON LA RESPONSABILIDAD SOCIAL.....	28
10.1.	Responsabilidad social empresarial	28
10.2.	Comunicaciones	28
10.3.	Eventos y patrocinio	29
11.	RELACIONAMIENTO CON GRUPOS DE INTERÉS	29
11.1.	Gobierno Corporativo	30
11.2.	Colaboradores	30
11.3.	Pacientes y familias.....	30
11.4.	Benefactores, Voluntarios y amigos	30
11.5.	Aliados Estratégicos (Proveedores, empresas, EAPB, Instituciones de educación e investigación)	31
11.6.	Sociedad (Comunidad, cuidadores, entidades del sector salud, medios de comunicación y agremiaciones)	31
11.7.	Entidades Gubernamentales.....	32
12.	INTEGRIDAD EN LA GESTIÓN OPERATIVA.....	32
12.1.	Uso y responsabilidad de los componentes y equipos tecnológicos.....	32
12.2.	Contratación y adquisición de bienes y servicios.	33
12.3.	Protección y uso adecuado de los activos	34
V.	TRANSPARENCIA.....	35

	CODIGO DE BUEN GOBIERNO ETICA Y TRANSPARENCIA	Código: E-01-01-A-026
		Versión: 6
	DIRECCIONAMIENTO	Vigencia: 3 años
		Fecha de vencimiento: 10/2024

1.	Política Anticorrupción (Antisoborno, Antifraude y Anticorrupción).....	35
1.1	Línea de Integridad.....	35
1.1.2	Prácticas o conductas impropias.....	35
1.2	Conflicto De Interés	37
1.3	Protocolo de Investigación a denuncias	37
1.4	Recibo y otorgamiento de Regalos e invitaciones	37
1.4.1	Deber de Informar	39
1.5	Prevención Lavado Activos y Financiación del Terrorismo SARLAFT	39

	CODIGO DE BUEN GOBIERNO ETICA Y TRANSPARENCIA	Código: E-01-01-A-026
		Versión: 6
	DIRECCIONAMIENTO	Vigencia: 3 años
		Fecha de vencimiento: 10/2024

I. DISPOSICIONES GENERALES

1. OBJETIVO GENERAL DEL CODIGO

Para Fundación Cardioinfantil – Instituto de Cardiología, en adelante “Fundación Cardioinfantil” o “La Cardio”, “el Código de Buen Gobierno, Ética y Transparencia, en adelante “el Código”, es una herramienta que compila e integra todas las políticas, los postulados éticos y los lineamientos de gobernanza que orientan las actuaciones de la Fundación para todos sus grupos de interés y que alinea los comportamientos esperados y el quehacer diario de todas las personas que conforman la Fundación Cardioinfantil para la prestación honesta y transparente de servicios de atención médica, fortaleciendo nuestra cultura organizacional basados en principios superiores de comportamiento.

2. DECLARACIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR

El Consejo Superior como máximo órgano a través de su presidente en la fecha del día [29 de septiembre de 2021](#) declara:

La Fundación Cardioinfantil desde sus inicios se ha caracterizado por ser una empresa transparente, coherente con su misión social, respetuosa de las normas que regulan la prestación de servicios y comprometida con las necesidades de salud de las personas.


Todos los funcionarios y personas que tienen relaciones con la institución deben estar comprometidos con los principios de la Fundación y en todo momento con sus comportamientos, actitudes, valores morales y espíritu humanista, deben reflejar la cultura Institucional. Es así como todas las personas que estén vinculadas y las que deseen hacer parte de la institución deben acatar los principios éticos y los lineamientos de gobierno corporativo.

Los miembros del Consejo Superior y la Junta Directiva son personas reconocidas por su capacidad, experiencia, espíritu de servicio y disposición para asumir un compromiso desinteresado de colaboración hacia la niñez colombiana y la alta calidad en los servicios de salud, comprometiéndose a cumplir y velar por los postulados del presente Código.

Invitamos a todos los grupos de interés que hacen parte de la Fundación Cardio Infantil a conocer y a cumplir con los lineamientos éticos y de gobierno formalizados en este Código, que no es más que el reflejo del espíritu de esta institución.

Dr. Camilo Steuer
Presidente Junta Directiva

Dr. Juan Gabriel Cendales
Director Ejecutivo

	CODIGO DE BUEN GOBIERNO ETICA Y TRANSPARENCIA	Código: E-01-01-A-026
		Versión: 6
	DIRECCIONAMIENTO	Vigencia: 3 años
		Fecha de vencimiento: 10/2024

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente Código es de obligatorio cumplimiento en todas las actuaciones del Consejo Superior, la Junta Directiva, el Director Ejecutivo, el Director Médico, todos los Directores, Subdirectores, Jefes y demás trabajadores de la Fundación y en general de todas todos los grupos de interés vinculados con la FCI, [esto incluye el gobierno corporativo, colaboradores, pacientes y familias, benefactores, voluntarios y amigos, aliados estratégicos, sociedad, entidades gubernamentales](#) y demás grupos que actúen para o en nombre de la Cardio.

La Cardio también espera que los grupos de interés contribuyan al cumplimiento de los aspectos relevantes del presente código; para ello se pone a disposición general la [línea de Integridad](#) para denunciar: somotransparentes@lacardio.org o al [link del formulario de denuncias de la Línea de Integridad que se encuentra disponible en la página web de la Cardio](#) para reportar cualquier situación que constituya una violación al presente código.

4. NATURALEZA Y OBJETO SOCIAL


Fundación Cardio Infantil – Instituto de Cardiología, es una entidad de beneficencia e interés social, sin ánimo de lucro, tiene como finalidad principal la prestación de servicios de atención a la salud durante todo el ciclo vital de las personas, a través de instituciones propias o de terceros con énfasis en enfermedades cardiovasculares, trasplante de órganos y de alta complejidad; la investigación científica en el área de la salud, la enseñanza y la divulgación, a través de la docencia, de todos aquellos conocimientos que contribuyan a mejorar la formación científica y humana de profesionales de la salud en las diferentes y múltiples especialidades de la salud.

5. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

La Fundación Cardioinfantil cuenta con una estructura que permite distribuir las responsabilidades a través de una jerarquía que promueve el buen desempeño y la comunicación eficiente entre las áreas para lo cual se ha definido una cadena de mando que aporta al alcance de los objetivos estratégicos y necesidades cruciales, así como a la correcta delegación de las tareas.

La Junta Directiva delega autoridad al Director Ejecutivo y los niveles de autoridad están detallados en el alcance de sus funciones y en las actas de la Juntas Directivas; Igualmente los niveles de autorización se encuentran formalizados en la Política de atribuciones de la Cardio.

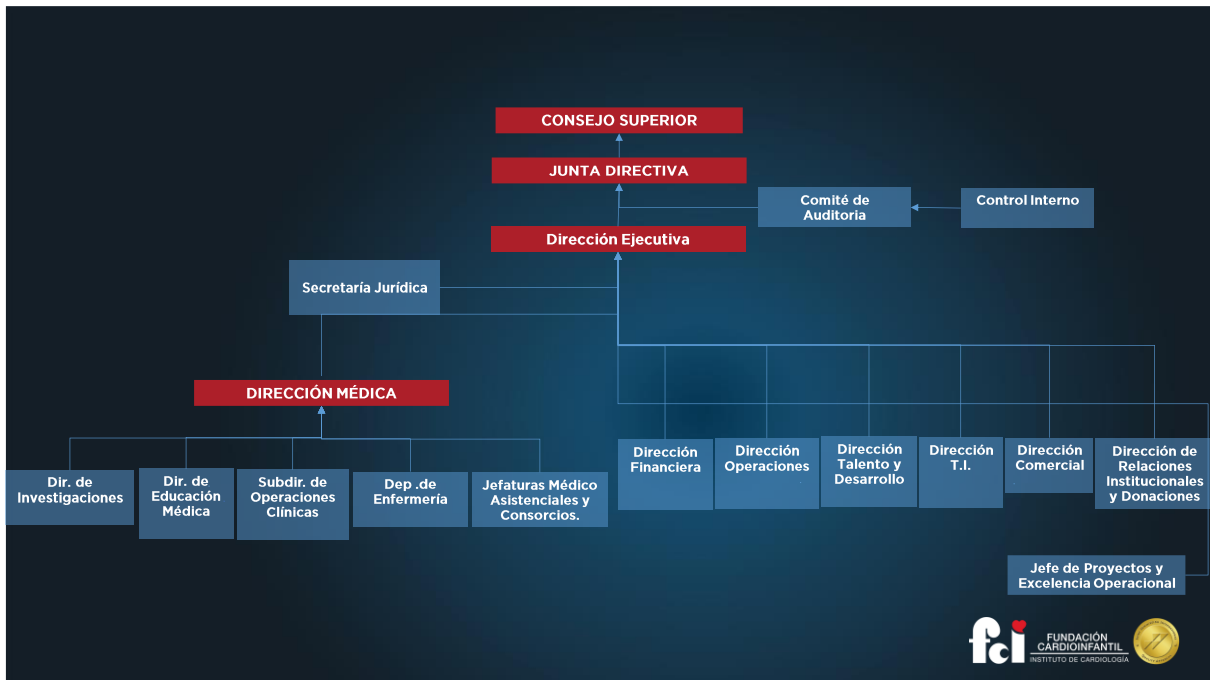
A su vez el Director Ejecutivo delega autoridad a los Directores de primera Línea para el cumplimiento de las estrategias institucionales quienes deben acogerse a las directrices del Director ejecutivo, así como a los lineamientos de la Política de atribuciones.

	CODIGO DE BUEN GOBIERNO ETICA Y TRANSPARENCIA	Código: E-01-01-A-026
		Versión: 6
	DIRECCIONAMIENTO	Vigencia: 3 años
		Fecha de vencimiento: 10/2024

5.1 Organigrama

La estructura Directiva de la Fundación se encuentra formalizada en el Organigrama General, documento que se encuentra disponible para toda la comunidad en la herramienta del Sistema de Gestión de Calidad.

ESTRUCTURA GOBIERNO CORPORATIVO



6. MARCO ESTRATEGICO


El Marco estratégico define el programa de actuación, declarando las pretensiones y los lineamientos para conseguirlo, concretando las grandes decisiones que orientan la marcha de la Fundación Cardioinfantil hacia la gestión de la mejor medicina con corazón.

6.1 Nuestra Misión

Atender niños colombianos de escasos recursos, con problemas cardiovasculares.

6.2 Nuestra Visión

Ser el principal referente de Latinoamérica en Medicina Cardiovascular, de trasplantes y las especialidades necesarias para una atención integral del paciente, gracias a nuestra excelencia científica y calidez al servicio de todos.

	CODIGO DE BUEN GOBIERNO ETICA Y TRANSPARENCIA	Código: E-01-01-A-026
		Versión: 6
	DIRECCIONAMIENTO	Vigencia: 3 años
		Fecha de vencimiento: 10/2024

6.3 Ser Cardio

Ser Cardio es nuestro modelo de cultura Institucional que busca desarrollar al **SER** (la persona que somos) para potenciar al máximo nuestro **HACER**, porque estamos convencidos que los resultados son fruto de lo que hacemos y lo que hacemos es fruto de lo que somos

6.3.1. Nuestros valores son:


- **Honestidad:** Es ser transparente en todas las circunstancias.
- **Solidaridad:** Es trabajar juntos para encontrar un bien común.
- **Calidez:** Es tener siempre la mejor actitud para cumplir nuestros objetivos
- **Compromiso:** Es actuar con dedicación siempre buscando una solución.
- **Excelencia:** Es destacarnos como equipo para sobresalir con calidad.
- **Integridad:** Es comportarme conforme a mis valores en cualquier rol y circunstancia.

6.3.2. Principios Institucionales

La idea Fundadora de la Institución está basada en cuatro principios fundamentales: la Asistencia, la Solidaridad, la Docencia y la Investigación; principios que están alineados al “SER CARDIO” para el fortalecimiento de la cultura que orienta los postulados institucionales:

- **Servir con amor:** Nuestra vocación permite servir y tocar vidas brindando simplicidad, confianza y tranquilidad no solamente con pacientes y familias sino con los compañeros de trabajo y colegas, sostenido en un ambiente de actitud positiva, simplificando procesos que se adapten a las necesidades de los diferentes grupos de interés.
- **Poder de la unión:** Fortalece el legado institucional que nos sigue manteniendo conectados, reconociendo el valor de otros y contando con la capacidad de unión a ellos, enfocados en maximizar resultados; trabajar por un propósito colectivo nos hace crecer, generando un clima de confianza y cooperación que facilitan la interacción de los procesos.
- **Voluntad de transformación:** Nos retamos constantemente para encontrar nuevas posibilidades, siendo flexibles para hacer viables grandes logros buscando siempre la excelencia, generando espacios de aprendizaje e innovación con sentido, para proponer nuevos modelos de servicio y negocio.
- **Pasión por el saber:** Amo mi profesión y me esfuerzo por ser el mejor en mi campo para ser referentes por nuestra experiencia y conocimiento científico; apoyando la investigación e innovación para la generación de conocimiento y actualización frente a nuevas tendencias y metodologías en el sector salud.

6.4. Promesa de Valor

	CODIGO DE BUEN GOBIERNO ETICA Y TRANSPARENCIA	Código: E-01-01-A-026
		Versión: 6
	DIRECCIONAMIENTO	Vigencia: 3 años
		Fecha de vencimiento: 10/2024

Entregarle al mundo la mejor medicina con corazón

6.5. Objetivos Estratégicos

Son el camino para cumplir nuestra promesa de valor

1. Ser atractivo y fidelizar al mejor talento médico, asistencial y administrativo
2. Consolidarnos como el equipo científico líder (en la integralidad de las ciencias) con los mejores desenlaces clínicos.
3. Garantizar un modelo de atención integral, flexible y seguro entregando una experiencia excepcional a nuestros pacientes.
4. Garantizar el desarrollo de los programas de responsabilidad social para seguir salvando corazones de niños colombianos.
5. Desarrollar una estructura y modelo operativo eficiente y dinámico, que garantice la sostenibilidad para el logro de nuestra visión.


6.6. Necesidades Cruciales

Son los imperativos para hacer realidad nuestra visión

1. Consolidarnos como referentes en la región por nuestros estándares de Excelencia científica, Calidad, Experiencia y Seguridad de paciente.
2. Fortalecer la forma de Ser Cardio a través del desarrollo integral de nuestro talento.
3. Modernizar nuestra infraestructura para soportar el plan de desarrollo y la sostenibilidad de La Cardio.
4. Adoptar y personalizar las TIC para soportar la estrategia de la organización.
5. Integrar sistemas y herramientas de medición de procesos asistenciales, administrativos y de resultados clínicos.
6. Desarrollo de modelos de relacionamiento externo.
7. Consolidar alianzas para fortalecernos como centro médico académico.
8. Articulación programas de responsabilidad social con estrategia institucional.

7. MARCO LEGAL

La **Cardio** acata la constitución política de Colombia y todo lo reglamentado a partir del Estado social de derecho, **acoge la recomendación de normas internacionales para los objetivos de desarrollo sostenible** y la aplicación de políticas y actuaciones por medio de las cuales se materializa la intervención del estado y se ejecutan las funciones de inspección, vigilancia y control en especial a cargo de la superintendencia nacional de salud y alinea sus Estatutos y políticas internas para el cumplimiento de las mismas.


	CODIGO DE BUEN GOBIERNO ETICA Y TRANSPARENCIA	Código: E-01-01-A-026
		Versión: 6
	DIRECCIONAMIENTO	Vigencia: 3 años
		Fecha de vencimiento: 10/2024

Se cuenta con un normograma interno y externo que se actualiza y socializa constantemente, e informa a sus colaboradores la obligación de acatarlas e implementar medidas para su cumplimiento.

En cuanto respecta a los grupos de interés deben acogerse igualmente a las disposiciones normativas externas e internas diseñadas para garantizar la sostenibilidad de la Fundación Cardioinfantil, mantener y mejorar la atención médica de los pacientes, garantizar el trato digno a los trabajadores, seguridad en el lugar de trabajo, controlar y monitorear adecuadamente los materiales peligrosos, mantener equipos biomédicos seguros, optimizando los recursos financieros de la institución y del sector salud así mismo deben acogerse a los lineamientos éticos de este Código.

8. DEFINICIONES

- **Desarrollo Sostenible:** Desarrollo que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades. (ISO 26000) y este abarca tres dimensiones: económica, ambiental y social. (GRI)
- **Conducta socialmente responsable:** Comportamientos y acciones que pueden darse en diferentes ámbitos, las personas son conscientes que sus actos y decisiones tienen un impacto en la comunidad y que tienen a la base una intención orientada hacia el bienestar de todos.
- **Grupos de interés:** Se definen como todos aquellos grupos que se ven afectados directa o indirectamente por el desarrollo de la actividad empresarial, y, por lo tanto, también tienen la capacidad de afectar directa o indirectamente el desarrollo de éstas (Freeman, 1983).
- **Conflicto de interés:** Situación que se presenta cuando una persona, debido a su actividad se encuentra en una posición en la que podría aprovechar para sí o para un tercero las decisiones que tome, influyendo indebidamente en la ejecución de sus atribuciones y responsabilidades, situación que representa un riesgo para la organización; Los conflictos de interés pueden ser aparentes, potenciales o reales.
- **Corrupción:** Actos delictivos cometidos contra la Fundación Cardioinfantil, abuso del poder e influencia por hacer un mal uso intencional de los recursos financieros y humanos a los que se tiene acceso.
- **Apropiación indebida de activos:** Consiste en apoderamiento de los bienes de la Fundación Cardioinfantil con intención de lucrarse y que van en detrimento del patrimonio institucional.
- **Declaración fraudulenta:** Es la divulgación y publicación de estados financieros que no corresponden a la realidad de la Fundación Cardioinfantil.

	CODIGO DE BUEN GOBIERNO ETICA Y TRANSPARENCIA	Código: E-01-01-A-026
		Versión: 6
	DIRECCIONAMIENTO	Vigencia: 3 años
		Fecha de vencimiento: 10/2024

- **Programa Anticorrupción:** Acciones institucionales encaminadas a la prevención de la corrupción, así como a la investigación y corrección de situaciones denunciadas y/o presentadas.
- **Estatutos:** Conjunto de normas legales por las cuales se regula el funcionamiento de la Fundación.
- **Fraude:** Es cualquier tipo de delito que utilice acciones para engañar a otro de manera deliberada con el fin de obtener una ventaja indebida o ilícita y que genera pérdidas para la Fundación Cardioinfantil

9. DIVULGACIÓN Y CONSULTA

El Código se divulga a todos los grupos de interés que participan en la Fundación Cardio Infantil, en cada uno de sus procesos, mediante presentación efectuada por la alta Dirección o su delegado. Igualmente se realizan campañas de comunicación para asegurar el conocimiento y apropiar los lineamientos definidos en el Código. El Código se encuentra publicado para consulta en la página Web de la Institución y en la Intranet [institucional](#).

A través del [Comité de Conducta](#) se establece la estrategia más adecuada para continuar fortaleciendo su divulgación, modificación, actualización y demás gestiones pertinentes.


10. INSTANCIAS INSTITUCIONALES DE SEGUIMIENTO AL CODIGO

Es deber de todas las personas que formamos parte de la Fundación Cardioinfantil Instituto de Cardiología, acoger los lineamientos establecidos en el presente Código, el seguimiento y apoyo al cumplimiento se hace desde varias instancias:

- Comité de Gobierno con participación de miembros de Junta Directiva.
- [Comité de Conducta](#), quien es el encargado de integrar a todos los demás comités que tengan responsabilidad frente a [asuntos de integridad y ética](#) para que en conjunto se puedan definir las acciones que se deben tomar con las situaciones que constituyan una violación al presente Código identificadas y recolectadas por los diferentes mecanismos definidos por la [Fundación Cardioinfantil](#).

11. SANCIONES POR VIOLACIÓN AL PRESENTE CÓDIGO

[En caso de comprobar una falta o violación al presente Código](#), La Cardio puede imponer sanciones económicas, administrativas y disciplinarias según corresponda el tipo de vinculación del grupo de interés al que pertenezca el infractor, en todo caso la demora u omisión en imponer la sanción no quiere decir que se está teniendo una conducta de tolerancia a la violación.

	CODIGO DE BUEN GOBIERNO ETICA Y TRANSPARENCIA	Código: E-01-01-A-026
		Versión: 6
	DIRECCIONAMIENTO	Vigencia: 3 años
		Fecha de vencimiento: 10/2024

12. MECANISMOS DE RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En caso de la presencia de una controversia en la ejecución de actividades de bienes y servicios de la Fundación Cardioinfantil, la situación se debe elevar al Director o Jefe Inmediato quien realiza sus mejores esfuerzos para solucionar amigablemente cualquier controversia o reclamo que surja entre ellas, con motivo de la interpretación, aplicación, cumplimiento, ejecución o terminación de la actividad.

Si a pesar de ello cualquiera de las partes considera que la controversia no puede solucionarse amigablemente el Director o Jefe del área debe llevar la situación al comité respectivo para determinar cómo se debe proceder, atendiendo los lineamientos establecidos en este Código.

II. SISTEMA DE GOBIERNO CORPORATIVO

Los órganos de Gobierno y Dirección de la Fundación Cardioinfantil, están formalizados en los estatutos son los siguientes: 1) el Consejo Superior; 2) la Junta Directiva; 3) los Comités Estatutarios que designe la Junta Directiva 4) el Director Ejecutivo y sus suplentes.


1. MECANISMOS DE GOBIERNO Y DIRECCIÓN

1.1. Consejo Superior

El Consejo Superior es el máximo órgano de la Fundación Cardio Infantil, está conformado por personas con importante reconocimiento nacional por su capacidad, experiencia, espíritu de servicio, cuentan con autonomía de las más amplias facultades. Corresponde al Consejo Superior el cuidado y conservación de la Institución con todos sus bienes y sus facultades son: Elección de la Junta Directiva, designación del revisor fiscal, designar al Presidente y al Vicepresidente, aprobación del plan estratégico, los planes de desarrollo, estados financieros, presupuesto anual, nombrar y remover miembros del consejo Superior, velar por el cumplimiento de los estatutos. El Consejo Superior se reúne 4 veces al año. Los miembros del Consejo Superior no reciben remuneración y sus actividades personales y comerciales no generan conflictos de interés con las actividades propias de la Fundación Cardioinfantil.

1.2. Junta Directiva

La Junta Directiva es el órgano de administración de la Fundación Cardio Infantil y está integrada por siete Miembros del Consejo Superior; Son funciones de la Junta Directiva preparar el plan estratégico anual, definir planes de desarrollo, aprobación del presupuesto durante los últimos tres meses del año, acompañar al Director

	CODIGO DE BUEN GOBIERNO ETICA Y TRANSPARENCIA	Código: E-01-01-A-026
		Versión: 6
	DIRECCIONAMIENTO	Vigencia: 3 años
		Fecha de vencimiento: 10/2024

Ejecutivo en el ejercicio de su cargo, designar o remover al Director Ejecutivo, crear y nombrar comités, definir políticas de inversión, presentar informes de gestión al Consejo Superior, la Junta Directiva se reúne mensualmente. Los miembros de la Junta Directiva no reciben remuneración y sus actividades personales y comerciales no generan conflictos de interés con las actividades propias de la Fundación Cardioinfantil.

1.3. Director Ejecutivo

El Director Ejecutivo tiene la responsabilidad de la representación legal de la Fundación Cardioinfantil, es responsable directo por la gestión económica, administrativa y contable de la Institución, ejerce sus funciones bajo la dirección inmediata de la Junta Directiva y responde ante ésta por el adecuado ejercicio de su cargo; presenta los informes a los órganos de Gobierno sobre el funcionamiento de la Institución, implementa los planes y programas del plan estratégico, ejecuta las decisiones y acuerdos del Consejo Superior y la Junta Directiva.


2. MECANISMOS PARA FIJAR, EVALUAR Y VERIFICAR LOS RESULTADOS DE LAS ACTIVIDADES DE LOS ADMINISTRADORES

Anualmente el Director Ejecutivo junto con su grupo de Directores de primera línea, establecen los objetivos que se ejecutan durante el año, se informa su cumplimiento a la Junta Directiva; con el resultado de estos se hace la evaluación del Director Ejecutivo por parte de la Junta Directiva. Así mismo la Junta directiva anualmente evalúa su gestión.

3. GESTIÓN DE COMITÉS

Los Comités en la [Fundación Cardioinfantil](#) son creados únicamente bajo las siguientes directrices: Estatutarios, por decisión de la Junta Directiva o Comité Directivo como apoyo para su gestión; normativos, por norma de acuerdo con la Regulación vigente e Institucionales por iniciativa y necesidad institucional; los cuales deben ser presentados al Comité Directivo para su aprobación. Todos los Comités deben contar con un reglamento interno el cual debe contener como mínimo: propósito (misión y objetivo), rol y responsabilidades, integrantes, alcance y línea de reporte, frecuencia de las reuniones, reportes, evaluación de desempeño e interacciones con otros Comités.

Los Comités son creados como espacios de reunión para la deliberación y trabajo sistemático de un grupo interdisciplinario de profesionales con experticia y dedicación en temas específicos. Su propósito es contribuir en la toma de decisiones asistenciales y/o administrativas y al análisis y solución de problemas u oportunidades de mejora.

	CODIGO DE BUEN GOBIERNO ETICA Y TRANSPARENCIA	Código: E-01-01-A-026
		Versión: 6
	DIRECCIONAMIENTO	Vigencia: 3 años
		Fecha de vencimiento: 10/2024

Considerando los criterios de ética ninguno de los Comités está autorizado para divulgar información sensible relacionada con algún caso particular, excepto por disposición legal, su papel es estrictamente científico y confidencial.


4. MECANISMOS DE CONTROL

En la Fundación Cardioinfantil se gestionan dos mecanismos de control; el externo y el interno, con el fin de identificar de una manera crítica e informar oportunamente los hallazgos en la operación y administración de la Institución.

4.1. Controles Externos

4.1.1. Revisoría Fiscal

- **Nombramiento:** La Cardio cuenta con un Revisor Fiscal y su respectivo suplente, ambos elegidos por la Junta Directiva, garantizando que sus perfiles se ajusten a lo establecido en la Ley y en los Estatutos. La contratación se realiza por períodos de un año y antes de la terminación del contrato la Junta Directiva determina si puede ser reelegido o removido. La Junta Directiva puede elegir hasta por (3) periodos consecutivos al mismo revisor fiscal y su suplente; posterior a esta vigencia se debe hacer nueva convocatoria según el manual de contratación para la elección de la nueva firma previo cumplimiento de los requisitos de contratación.
- **Remuneración:** Los honorarios del Revisor Fiscal son establecidos y aprobados por la Junta Directiva.
- **Responsabilidades:** Generar mecanismos de control operativo eficaz que garanticen el cumplimiento de obligaciones legales y tributarias en forma oportuna y el adecuado manejo de los negocios sociales en los términos de la ley y los estatutos. Además de las funciones previstas en la ley, los estatutos y las actividades señaladas en el contrato de prestación de servicios de revisoría fiscal.
- **Comunicación de hallazgos:** la comunicación de hallazgos materiales se debe hacer por escrito, a la Junta Directiva, al Comité de Auditoría, al Director Ejecutivo o a quien corresponda de acuerdo con la competencia del órgano y de la magnitud del hallazgo. Así mismo, debe convocar a reuniones extraordinarias de la Junta Directiva cuando sea necesario.
- **Inhabilidades e incompatibilidades:** El Revisor Fiscal, así como las personas o entidades vinculadas con la firma de Revisoría Fiscal, no serán contratados por la Fundación Cardioinfantil en otros servicios profesionales distintos a los de la propia auditoría de cuentas y demás funciones reconocidas en la normativa vigente que comprometan su independencia en el ejercicio del cargo, salvo aprobación expresa y previa del Comité de Auditoría.

	CODIGO DE BUEN GOBIERNO ETICA Y TRANSPARENCIA	Código: E-01-01-A-026
		Versión: 6
	DIRECCIONAMIENTO	Vigencia: 3 años
		Fecha de vencimiento: 10/2024

- Informe del Revisor Fiscal: el informe del Revisor Fiscal, junto con sus anexos y el detalle de los hallazgos y salvedades presentados serán parte integral del informe anual de la Fundación Cardioinfantil y estarán disponibles y de fácil acceso al público en general y a los órganos de gobierno.

4.1.2. Superintendencia Nacional de Salud

La Superintendencia Nacional de Salud es un organismo de carácter técnico, que cumple funciones de inspección, vigilancia y control en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrita al Ministerio de Salud y es el ente de control que supervisa a las entidades del sector salud.

4.2. Controles Internos

Su objetivo es proporcionar un grado de seguridad razonable en la gestión adecuada y oportuna de los riesgos, el aumento de la efectividad en la gestión administrativa, dar cumplimiento a la normatividad vigente y apoyar a [La Cardio](#) en el logro de los objetivos estratégicos y las necesidades cruciales.

4.2.1. Comité de Auditoría


El Comité de Auditoría de la Junta Directiva de la Fundación Cardioinfantil, es el máximo órgano de control encargado de la vigilancia, de la gestión y la efectividad del Sistema de Control Interno; es de carácter permanente y cuenta con el “Reglamento del Comité de Auditoría”; documento que está alineado con la legislación aplicable.

Tiene como propósito asistir a la Junta Directiva en sus funciones de supervisión y vigilancia. El Comité no sustituye a la Junta Directiva ni a la Administración en sus funciones de supervisión e implementación del sistema de control interno, así como la definición de políticas y toma de decisiones sobre la gestión de riesgos. En tal sentido, su responsabilidad queda limitada a servir de apoyo al órgano directivo en la toma de decisiones.

4.2.2. Sistema Integral de Gestión de Riesgos

El Sistema de Gestión Integral de Riesgos (SGIR) [es un mecanismo](#) para anticipar eventos que impidan el cumplimiento de los objetivos estratégicos. Una gestión adecuada de los riesgos a los que está expuesta la Fundación Cardioinfantil, encamina a la Administración a una correcta toma de decisiones, la atención segura y con calidad de nuestros pacientes [y a la protección de los diferentes grupos de interés y a la comunidad en general.](#)

El SGIR cuenta con la “Política de gestión integral de riesgos” que está respaldada por “el programa de gestión de riesgos” de obligatorio cumplimiento y con el apoyo

	CODIGO DE BUEN GOBIERNO ETICA Y TRANSPARENCIA	Código: E-01-01-A-026
		Versión: 6
	DIRECCIONAMIENTO	Vigencia: 3 años
		Fecha de vencimiento: 10/2024

del Eje de Riesgos institucional que operativiza el despliegue del sistema a toda la Cardio y garantiza la adecuada respuesta a los riesgos de las diversas naturalezas.

4.2.3. Comité de Compras

Es el ente mayor de control y supervisión para la ejecución de compras y la celebración de contratos con proveedores en la Fundación Cardioinfantil y orienta sus actuaciones con la Política de atribuciones y el Manual de Compras y Contratación; está compuesto por un equipo interdisciplinario que tiene el compromiso de orientar los procesos de contratación que lleven a la selección de las propuestas más favorables para los intereses de la Fundación Cardioinfantil de forma transparente. El comité cuenta con el Reglamento del Comité de Compras y Contratación.

4.2.4. Control Interno


El área de Control Interno ejerce labores de auditoría como actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de la Cardio. Ayuda a la Institución a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno.

El área de Control Interno reconoce y acata la naturaleza obligatoria de los principios fundamentales para la Práctica Profesional de Auditoría Interna, el Código de Ética, la definición de Auditoría Interna y las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna -NIEPAI emitidas por el Instituto de Auditores Internos IIA, así como las futuras actualizaciones que surjan.

El sistema de control interno de [La Cardio](#) tiene como fundamento técnico lo previsto en los 17 principios de los cinco (5) componentes el Marco de COSO 2013 (COSO III) y la Norma Técnica Colombiana ISO 31000: 2018 Gestión del Riesgo de Icontec Internacional.

De conformidad con el organigrama general de la Fundación Cardio Infantil, [el área de Control Interno es área que depende funcionalmente del Comité de Auditoría](#) de la Junta Directiva, manteniendo así total independencia de la administración y de los procesos a auditar.

El área de Control Interno ejercerá sus funciones, libre de condicionamientos que amenacen la capacidad de la actividad y la objetividad de la auditoría interna y sus auditores en la determinación del alcance de los trabajos de auditoría, su ejecución y la comunicación de los resultados. Cualquier impedimento o restricción interpuestos a la independencia u objetividad del equipo de Control Interno por parte de la Dirección Ejecutiva y/o el Equipo Directivo, debe ser cuidadosamente considerada y revelada al Comité de Auditoría.

	CODIGO DE BUEN GOBIERNO ETICA Y TRANSPARENCIA	Código: E-01-01-A-026
		Versión: 6
	DIRECCIONAMIENTO	Vigencia: 3 años
		Fecha de vencimiento: 10/2024

III. ETICA

1. ÉTICA ORGANIZACIONAL


La ética organizacional es el conjunto de principios, normas y valores que buscan proteger a la Institución y a sus funcionarios de prácticas ilegales. Su cumplimiento garantiza la transparencia en cada una de nuestras relaciones y nos ayuda a mantener un compromiso personal de las conductas éticas individuales, contribuyendo a la construcción de una imagen de excelencia, con una cultura basada en los valores y principios superiores de comportamiento.

2. ÉTICA CLÍNICA

En la Fundación Cardioinfantil se entiende por ética clínica al campo de actividades que evalúa lo que el grupo médico debe hacer, o cómo se debe comportar, en el proceso de toma de decisiones. También se entenderá por ética clínica al estudio del tipo de personas que los profesionales del cuidado de la salud deben esforzarse en ser. La meta de la ética clínica es la evaluación y orientación del conjunto de principios, criterios y normas que regulan el comportamiento del grupo asistencial en la atención de los enfermos en nuestra institución, [así como la adecuada utilización de los recursos y tecnologías de la Fundación Cardioinfantil y del sistema de salud colombiano.](#)

[Para facilitar el proceso de decisión en los casos más conflictivos desde las perspectivas éticas médicas, la institución cuenta con el Comité de ética hospitalaria, de carácter asesor dentro de la institución y es el encargado de apoyar y formular recomendaciones sólidamente fundamentadas sobre los aspectos éticos de casos presentados por el personal de salud involucrado en la toma de decisiones clínicas.](#)

IV. LINEAMIENTOS DE GOBIERNO CORPORATIVO Y COMPROMISOS ÉTICOS

	CODIGO DE BUEN GOBIERNO ETICA Y TRANSPARENCIA	Código: E-01-01-A-026
		Versión: 6
	DIRECCIONAMIENTO	Vigencia: 3 años
		Fecha de vencimiento: 10/2024

1. INTEGRIDAD EN EL CUIDADO DEL PACIENTE

1.1. Prestación del servicio de salud

Los servicios que presta la Fundación Cardiolinfantil se basan en los fundamentos de asistencia, solidaridad, docencia, e investigación. El Consejo Superior, la Junta Directiva, y el alta– Dirección, [se comprometen a apoyar y fortalecer el cumplimiento de los objetivos estratégicos y necesidades cruciales para fortalecer la excelencia en la atención.](#)

El personal asistencial y administrativo, y en general todo el personal vinculado con la Fundación Cardiolinfantil, prestan sus servicios buscando la atención humanizada y compasiva, con excelencia clínica, orientada hacia el mejoramiento de [la salud y el bienestar de todos nuestros pacientes, dando cumplimiento a la Política de atención integral de pacientes y demás políticas relacionadas con el modelo de atención integral, que son publicadas en el Sistema de Gestión de Calidad para conocimiento y aplicación por parte de todos los colaboradores.](#)

El personal asistencial y administrativo, y en general todo el personal asociado con la Cardio, prestan sus servicios enmarcados en los valores institucionales buscando la integralidad de la atención y optimización de los recursos del sector.


[Los Colaboradores de la Cardio tienen la obligación de brindar información honesta, veraz, comprensible y adecuada dentro de sus funciones y competencias tanto con el paciente y su familia, así como sus colegas y compañeros de trabajo.](#)

[La información para el paciente y su familia debe incluir la finalidad de la intervención, comprensible para el destinatario y adecuada a sus circunstancias personales y sociales.](#)

[La Cardio proporciona los servicios de Urgencias, ambulatorios y hospitalarios que requieren los pacientes, enmarcados dentro de las normas comerciales, financieras, éticas y legales del Sistema General de Seguridad Social salud de Colombia, brindado de una manera integral sin comprometer la atención de los pacientes.](#)

1.2. Seguridad del Paciente

La seguridad del paciente es una prioridad institucional expresada en el compromiso con la excelencia clínica y la atención de calidad, los lineamientos establecidos en la política de seguridad del paciente [son mecanismos definidos](#) para mantener la integridad del paciente durante su proceso de atención y son de obligatorio cumplimiento. La cultura institucional de seguridad del paciente se fortalece a través de la comunicación abierta de los eventos e incidentes, se construye y se promueve el aprendizaje organizacional y se mantiene a través de las actividades de capacitación, socialización y actualización en seguridad del paciente.

	CODIGO DE BUEN GOBIERNO ETICA Y TRANSPARENCIA	Código: E-01-01-A-026
		Versión: 6
	DIRECCIONAMIENTO	Vigencia: 3 años
		Fecha de vencimiento: 10/2024

Se promueve una cultura de Seguridad no punitiva, esto no exime incurrir en sanciones disciplinarias, cuando los eventos se presenten de manera reiterativa por no cumplimiento de los lineamientos institucionales o se identifique negligencia.

La Cardio entiende que la ocurrencia de los eventos adversos es factible, y el deber ético de todos los colaboradores, **consiste en su reporte a través de las herramientas institucionales asignadas**. En todos los casos en que el evento adverso ocasione al paciente un daño mayor, se actuará bajo los lineamientos de la Política de seguridad del paciente. El ocultamiento de eventos adversos o evento adverso centinela, serán objeto de seguimiento e investigación, así mismo, los colaboradores deben abstenerse de censurar o descalificar las actuaciones de sus colegas o profesionales de la salud.

La alta Dirección de La Cardio incentiva y apoya los mecanismos para prevenir las represalias contra las personas que reportan situaciones relacionados con la cultura de seguridad; estos mecanismos contemplan el anonimato del reporte, completa y estricta confidencialidad de lo datos suministrados en las denuncias, así como evita la confrontación entre denunciante y denunciado en el comité de análisis de eventos o cualquier otra reunión para la gestión de los asuntos.

1.3. Gestión de PQRS y Humanización en la Atención


Para La Cardio la atención y prestación de un servicio respetuoso de la dignidad humana, empático e individualizado constituye el pilar fundamental para el relacionamiento con pacientes y familias, el área de Experiencia del paciente es el encargado de mantener un canal de comunicación y escucha permanente con el fin de conocer sus necesidades de cuidado siendo el enlace con los servicios administrativos y asistenciales de la institución.

Cuidar a una persona en situación de dependencia es un deber de humanidad y una expresión de responsabilidad que nos exige realizar acciones encaminadas a hacer para otro lo que él solo no puede hacer, por esta razón es nuestro deber y compromiso asumir un comportamiento amable, cálido, oportuno, respetuoso, leal y diligente en el cumplimiento de nuestras actividades, transmitiendo esta cultura de servicio a todos los grupos que participan en el cuidado del paciente, valores que constituyen un pilar fundamental en el comportamiento de todos los colaboradores y que deben estar alineados a la Política de Humanización institucional.

2. INTEGRIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO

2.1. Prestación del servicio médico

Los grupos Médicos reportan a la Dirección Médica o a su delegado, el resultado de sus actividades para el monitoreo y logro de sus objetivos institucionales, igualmente reportan sus dificultades para recibir los medios de apoyo que les permita ejercer las actividades institucionales dentro de los lineamientos de este Código, las políticas y toda norma institucional. La Cardio puede imponer medidas apropiadas, incluyendo

	CODIGO DE BUEN GOBIERNO ETICA Y TRANSPARENCIA	Código: E-01-01-A-026
		Versión: 6
	DIRECCIONAMIENTO	Vigencia: 3 años
		Fecha de vencimiento: 10/2024

disciplinarias, [contra aquellos miembros del grupo Médico que no cumplan con las posturas de gobierno éticas declaradas en este Código.](#)


La alta Dirección en la Fundación Cardioinfantil da ejemplo y también toma medidas en presencia de problemas éticos y de conducta del grupo Médico.

- Los Médicos en la Fundación Cardioinfantil deben mantener la confidencialidad de la información; Está prohibido compartir información de los pacientes con otros cuidadores u otras personas fuera de la organización, a menos que la persona que solicita la información tenga un motivo legítimo para recibirla.
- Los médicos en la Fundación Cardioinfantil tienen el deber de lealtad total con la institución, y deben abstenerse de realizar tareas directa o indirectamente, incurrir en obligaciones o entablar relaciones comerciales o profesionales, donde exista o parezca haber un conflicto de interés.
- Los comportamientos intimidantes e irrespetuosos por parte de grupo Médico van en contra de la ética clínica en la Fundación Cardioinfantil, y son conductas inadmisibles. El grupo Médico en la Fundación Cardioinfantil debe siempre tratar de mantener y proteger la reputación de integridad en toda reunión, evento, o actividad en que participe a nombre de la institución.
- La aceptación de obsequios, entretenimientos o comidas de empresas externas o terceros pagadores por parte del grupo Médico puede dar apariencia inapropiada, y puede ir en contra del Código, [el grupo médico debe acogerse a la Política Institucional de aceptación de regalos e invitaciones](#)
- Los médicos de la Cardio deben en todo momento dar cumplimiento al Código de ética médica igualmente al Código de Buen Gobierno ética y transparencia de [La Cardio](#).

El comportamiento esperado de todos los Médicos que brindan servicios para la Fundación Cardioinfantil es parte integral del desempeño institucional. El personal Médico asociado con la Fundación Cardioinfantil, presta sus servicios con honestidad, cuidado integral no discriminación y [uso racional de los recursos](#).

3. INTEGRIDAD EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

La Fundación Cardioinfantil se compromete con el cumplimiento de los atributos, dimensiones, ejes y estándares de calidad nacionales e internacionales adoptados y el marco nacional regulatorio vigente. El Sistema de Gestión de Calidad institucional promueve el adecuado funcionamiento de cada uno de los Procesos institucionales, asignando a cada uno de ellos, líderes empoderados encargados de la implementación de mejores prácticas alineadas con el direccionamiento estratégico, necesidades cruciales y Política de Calidad Institucional.

	CODIGO DE BUEN GOBIERNO ETICA Y TRANSPARENCIA	Código: E-01-01-A-026
		Versión: 6
	DIRECCIONAMIENTO	Vigencia: 3 años
		Fecha de vencimiento: 10/2024

El Sistema de Gestión de Calidad de la Fundación Cardioinfantil se basa en procesos de autogestión estandarizados, sistematizados y orientados al mejoramiento continuo, bajo los principios de transparencia, responsabilidad, confidencialidad y confiabilidad de la información, buscando generar valor en la atención a los pacientes.

4. INTEGRIDAD EN LA CONTABILIDAD Y LAS PRACTICAS FINANCIERAS

4.1. Uso y aplicación de recursos y fondos.

Todos los grupos de interés deben proteger los activos de [La Cardio](#) y garantizar su uso eficiente. Son considerados activos de FCI: dinero, equipos, insumos, tiempo de trabajo y el fruto de este, sistemas de información, teléfonos y otros medios de comunicación, computadores y demás herramientas informáticas, además de la información confidencial o privilegiada.

Los recursos humanos, materiales y monetarios deben ser usados exclusivamente para el beneficio de la [Fundación Cardioinfantil](#), y su misión; no deben utilizarse para beneficio personal. Los recursos deben ser asignados de manera transparente, justa e imparcial para que los servicios se presten de manera eficiente, bajo principios de racionalidad y ahorro.

La racionalidad es una responsabilidad que incluye a quien incurre en un gasto de cualquier naturaleza y cuantía en nombre o en representación de [La Cardio](#), al personal de los procesos contables y financieros y a quienes están encargados de su aprobación. El robo, descuido o desperdicio de recursos son considerados como faltas graves contra [La Cardio](#) y este Código, [en consecuencia, se aplicarán las sanciones que correspondan.](#)

4.2. Control y la administración de las donaciones


Las donaciones de recursos monetarios o en especie efectuadas voluntariamente por personas naturales o jurídicas a [La Cardio](#), son de uso exclusivo para el cumplimiento de su Misión.

Los fondos o bienes recibidos en donación se deben usar de manera responsable y transparente. Se debe realizar rendición de cuentas periódica a donantes y al público en general, especificando el uso de dichos recursos donados.

No se entrega ninguna contraprestación monetaria o de servicios al voluntario donante, por los recursos recibidos.

Se respeta el uso de los recursos donados y se segregan los recursos, si el donante especifica una destinación puntual.

4.3. Facturación de Servicios

	CODIGO DE BUEN GOBIERNO ETICA Y TRANSPARENCIA	Código: E-01-01-A-026
		Versión: 6
	DIRECCIONAMIENTO	Vigencia: 3 años
		Fecha de vencimiento: 10/2024

La Fundación Cardioinfantil se compromete a una facturación transparente, completa y precisa que cumpla con todas las regulaciones que le sean aplicables alineando las actividades de cobro a las políticas institucionales. Los colaboradores que realizan los registros de pacientes y recursos deben documentar e informar con precisión todos los servicios y suministros que se utilizan.

Todos los servicios que se prestan en la Fundación Cardioinfantil se deben facturar en el momento del egreso del paciente, asegurando que el ciclo interno se encuentre dentro del tiempos establecidos dentro de las metas institucionales.

Es obligación del personal asistencial reportar y devolver cualquier recurso solicitado y no utilizado para la prestación de un servicio.

No se debe alterar la facturación con datos alejados de la realidad en la prestación de los servicios. Para [La Cardio](#), la información falsa dada intencionalmente, es una infracción tan grave como el robo de bienes.

4.4. Contabilización de estados financieros

La Fundación Cardioinfantil manifiesta que la información que suministra es precisa, veraz, completa y respaldada en hechos y resultados; Para informar sobre la integridad en la contabilidad y las prácticas financieras, la comunidad cuenta con reportes específicos elaborados por terceros independientes como lo es la Revisoría Fiscal, como agente externo y Control Interno, [en la Institución](#).


La contabilización de activos en [La Cardio](#) refleja la realidad económica de la institución. Si un activo le genera beneficios económicos a la Institución, se mantiene dentro de la contabilidad. No se deben alterar los datos de los informes contables para ocultar situaciones que [deben ser conocidas al interior o exterior de la Fundación Cardioinfantil](#); la información falsa dada intencionalmente, es una infracción tan grave como el robo de bienes.

5. INTEGRIDAD EN LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

5.1. Cumplimiento de las obligaciones laborales

[La Fundación Cardioinfantil se compromete, asegura y promueve el bienestar de todos los colaboradores, independientemente de su forma de vinculación, cumpliendo con las leyes, normas y reglamentos estipulados en la legislación colombiana.](#)

[El área de Talento y Desarrollo establece los lineamientos para que todas las personas vinculadas a la institución sean conocedoras de las normas laborales y cumplir con las obligaciones que facilitan la convivencia sana, segura y armónica en la institución y la interacción positiva con los compañeros, pacientes y sus familias.](#)

	CODIGO DE BUEN GOBIERNO ETICA Y TRANSPARENCIA	Código: E-01-01-A-026
		Versión: 6
	DIRECCIONAMIENTO	Vigencia: 3 años
		Fecha de vencimiento: 10/2024

La Fundación Cardioinfantil acoge, respeta y es cumplidora del código sustantivo de trabajo, así como las normas laborales colombianas, contenidas en el reglamento interno de trabajo y la Política de gestión del talento humano, Política de seguridad y salud en el trabajo y Política para la educación y administración de recursos para las capacitaciones en la FCI.

Todo el personal de la Fundación sin distinción de jerarquía debe cumplir cabalmente y sin omisiones las obligaciones derivadas de su contrato, apegándose estrictamente a las normas de conducta y cabalidad como parte integral de nuestros valores institucionales que distinguen a la Institución y que se encuentran en el Código de Conducta, La Fundación Cardioinfantil puede imponer medidas disciplinarias u otras medidas apropiadas contra quienes no se adhieren a sus principios y lineamientos.

5.2. Desarrollo permanente e integral del talento humano

A través de su Política de Talento Humano de la Fundación Cardioinfantil se dan los lineamientos de la planificación del talento humano, con el fin de apoyar las acciones tendientes a fortalecer el desarrollo integral alineado con la cultura organizacional “Ser Cardio”, promoviendo el fortalecimiento permanente de habilidades en sus colaboradores.

5.3. Relaciones entre el Personal

En la Fundación Cardioinfantil, no está prohibido que existan relaciones de consanguinidad o afinidad, pero la vinculación laboral de familiares a la Institución debe hacerse conforme con las políticas vigentes en materia de atracción, contratación y demás lineamientos aplicables.


No debe existir relación de dependencia, subordinación o influencia entre familiares, que genere conflicto de interés en el desarrollo de su labor; Por consiguiente, la contratación debe realizarse en áreas funcionales diferentes y es preciso mantener siempre la independencia.

Para esto, la Fundación Cardioinfantil facilita los mecanismos de declaración de los conflictos de interés antes, durante y después del proceso de contratación, se deben declarar las relaciones hasta cuarto grado de consanguinidad y tercero de afinidad como establece el instructivo para el manejo de conflictos de interés.

5.4. Responsabilidad Profesional y laboral

Quienes presten servicio laboral en la Fundación Cardioinfantil están obligados a:

- Apegarse a los reglamentos y disposiciones que en materia laboral de establecen, respetando a los compañeros sin importar su nivel o condición y cumplir con todas las políticas y procesos que La Cardio tiene definidos

	CODIGO DE BUEN GOBIERNO ETICA Y TRANSPARENCIA	Código: E-01-01-A-026
		Versión: 6
	DIRECCIONAMIENTO	Vigencia: 3 años
		Fecha de vencimiento: 10/2024


- Conservar y cuidar los instrumentos e insumos de trabajo en el desarrollo de su función.
- Cuidar y atender a los pacientes y poner a su disposición todos sus conocimientos y disciplina para ofrecer la mejor atención.
- Cumplir con las medidas derivadas del programa de seguridad y salud en el trabajo, para la prevención de enfermedades y riesgos profesionales previniendo accidentes de trabajo.
- Cumplir el horario de trabajo establecido para el desarrollo de sus actividades laborales y realizar personalmente la labor para la cual fue contratado.
- Comunicarse de manera clara, respetuosa, comprensiva, flexible y conciliadora, de forma tal que se eviten expresiones groseras, vulgares, discriminatorias, sexistas o agresivas en el ejercicio de sus cargos, cuando se encuentren dentro de sus instalaciones, y, en cualquier caso, cuando estén representando a la Institución.
- Mantener la confidencialidad en la información, por lo que está estrictamente prohibido publicar, compartir o divulgar información confidencial con personas fuera de la organización.
- Excepcionalmente, y con previa y expresa autorización del el Comité de Conducta, según corresponda, los colaboradores de nómina pueden participar en juntas directivas o actividades docentes o gremiales, sin menoscabo de sus responsabilidades y cuidándose de no incurrir en conflictos de intereses.

6. INTEGRIDAD DE LOS DERECHOS HUMANOS

La Fundación Cardioinfantil – Instituto de Cardiología por mandato legal y como empresa comprometida en el respeto y promoción de los derechos humanos, entiende su debida diligencia como un asunto transversal a todos los grupos de interés y en nuestra cadena de valor.

6.1. Compromisos generales

1. **La Cardio** evalúa los impactos reales y potenciales de toda su cadena de valor sobre derechos humanos, evitando ser cómplices en la vulneración de éstos, realizando este ejercicio mínimo 1 vez al año aterrizado en el grupo gestor del tema y estos se deben integrar en la matriz de gestión de riesgos.
2. Se realizan seguimientos a la gestión propuesta de derechos humanos, a través de la prevención, mitigación y si aplica la remediación de los impactos.

	CODIGO DE BUEN GOBIERNO ETICA Y TRANSPARENCIA	Código: E-01-01-A-026
		Versión: 6
	DIRECCIONAMIENTO	Vigencia: 3 años
		Fecha de vencimiento: 10/2024

3. Se comunica la gestión de derechos humanos de la [La Cardio](#) a los grupos de interés a través del informe de gestión y sostenibilidad, en la socialización de este Código y brindando capacitaciones al respecto.
4. En caso de materializarse el riesgo, se brindan vías de acceso a la reparación o remediación que permitan que la parte afectada se le restituya su derecho.

6.2. Compromisos dentro de las prácticas laborales


1. Tratar a las personas con respeto y dignidad, independientemente de su religión, identidad de género, orientación sexual, color, raza, discapacidad o cualquier otra característica.
2. Prohibición y rechazo absoluto del trabajo forzado, el trabajo infantil y cualquier tipo de discriminación.
3. Cero tolerancias frente a las prácticas abusivas de acoso o castigo.
4. Garantía de salarios competitivos, acordes con la ley y dentro de la capacidad de la Institución, así como el cumplimiento de las horas de jornada laboral.
5. Promoción de un ambiente de trabajo seguro, saludable y de entendimiento, que favorezca el bienestar de los empleados y un clima laboral apropiado para la prestación de un buen servicio.
6. Respeto a la libertad de asociación.

6.3. Compromisos dentro de las prácticas con Proveedores

Reconociendo el papel crucial que desempeñan nuestros proveedores en el abastecimiento responsable y sostenible de [La Cardio](#) para ofrecer el mejor servicio a nuestros pacientes; se promueve y espera que sus aliados a lo largo de la cadena de abastecimiento, asuman el compromiso de hacer frente a su responsabilidad de respetar los derechos humanos y rechazar cualquier acción directa o indirecta que pueda amenazar o afectar la vida, integridad física o el libre ejercicio del derecho a la defensa de los mismos.

Por lo anterior, en todos los procesos de adquisición de bienes y servicios con terceros nacionales e internacionales que se adelanten en la Fundación Cardioinfantil, el proveedor debe garantizar durante las etapas de negociación, selección, perfeccionamiento, ejecución y liquidación de negocios jurídicos, el cumplimiento de las normas de carácter nacional e internacional acogidas por Colombia frente a derechos humanos, así como asegurar su compromiso en respetar, proteger y remediarlos.

El proveedor en ese compromiso debe entre otros, velar por el respeto al derecho a la no discriminación, el trabajo forzado, la trata de personas, el trabajo infantil, a brindar a sus trabajadores condiciones de trabajo seguras y saludables; así como

	CODIGO DE BUEN GOBIERNO ETICA Y TRANSPARENCIA	Código: E-01-01-A-026
		Versión: 6
	DIRECCIONAMIENTO	Vigencia: 3 años
		Fecha de vencimiento: 10/2024

garantizar el respeto al derecho a un medio ambiente sano evitando o minimizando los impactos adversos sobre la salud humana y el medio ambiente generados a causa de la contaminación por las actividades ejecutadas como proveedor.

6.4. Compromisos dentro de las prácticas ambientales

1. Promover iniciativas para una gestión ambiental responsable.
2. Compromiso con la protección del ambiente
3. Proyectar y desarrollar un enfoque de prevención y precaución frente a los impactos ambientales.
4. Disminuir la huella de carbono y favorecer el desarrollo de tecnologías amigables con el ambiente.

7. INTEGRIDAD EN LA EDUCACIÓN Y EN LA DOCENCIA


La Fundación Cardioinfantil cuenta con una estructura de gobierno funcional para la educación y la docencia con dependencia de la Dirección Médica que permite articular el cumplimiento de los compromisos de educación, para mantener vigente el pilar fundamental de la Docencia, “Pasión por el Saber”, cuyo fin es el de definir las pautas de comportamiento y cumplimiento de las normas del personal en formación, el personal docente para lo cual se cuenta con la Política de educación para convenios de docencia que enmarca los lineamientos para el adecuado desarrollo de las actividades alienados a los objetivos estratégicos y necesidades cruciales.

La Dirección de Educación Médica es el garante de las condiciones que aseguren la calidad, respeto, compromiso, transparencia y confidencialidad, tanto del docente hacia el alumno (en su labor de enseñanza) como del alumno hacia el docente (durante el aprendizaje), y de ambos hacia el paciente con el fin de cuidar la integridad del ser humano; de igual manera con las instituciones, con el fin de mantener el buen nombre y los estándares de calidad que exige la formación.

8. INTEGRIDAD EN LA INVESTIGACIÓN

La Cardio cuenta con un Centro de Investigaciones que articula y estimula las iniciativas de investigación; se ejerce el gobierno a través del Comité de Investigación y Comité de Ética en Investigación Clínica, de esta manera se garantiza la pertinencia, el rigor en el uso y la generación del conocimiento y la protección de la propiedad intelectual y de quienes intervienen en estos procesos.

La investigación es una gestión que implica el uso adecuado y la producción de nuevo conocimiento, integrada al marco estratégico; La gestión del conocimiento en la Fundación Cardioinfantil transcurre en un marco de pluralidad, respeto a las

	CODIGO DE BUEN GOBIERNO ETICA Y TRANSPARENCIA	Código: E-01-01-A-026
		Versión: 6
	DIRECCIONAMIENTO	Vigencia: 3 años
		Fecha de vencimiento: 10/2024

personas e instituciones, búsqueda de la excelencia, mantenimiento de la integridad científica y servicio a la comunidad.

9. CUMPLIMIENTO LEGAL Y REGULATORIO

9.1. Protección de datos Personales

La Fundación Cardioinfantil –ha puesto en conocimiento de los grupos de interés que suministran información personal a esta la Cardio la política de tratamiento de datos personales, con el fin de dar efectivo cumplimiento a las obligaciones legales y reglamentarias relacionadas con la protección y el adecuado tratamiento de la información personal que la Cardio administra de terceros.


La Fundación Cardioinfantil en calidad de responsable del tratamiento de datos personales, así como sus encargados deben salvaguardar la seguridad de las bases de datos que contengan datos personales y guardar la confidencialidad respecto del tratamiento de estas.

9.2. Seguridad física-lógica y técnica en el uso y disposición de la información

La Fundación cuenta con la Política de Seguridad Informática que contiene los lineamientos de producción, contingencia y continuidad de la información. Para el cumplimiento de esta Política desde la Dirección de tecnología se lideran las diferentes aplicaciones generadoras de la información, a través de la UIAF (Unidad de información administrativa y financiera) se acompaña el desarrollo y manteniendo de los módulos administrativos y de la UIC (Unidad de información Clínica) el desarrollo y mantenimiento de los aplicativos clínicos, estas dos unidades garantizan la fidelidad de la fuente y el procedimiento para la generación de reportes, Indicadores, estadísticas, información legal y/o obligatoria para la disposición a los diferentes grupos de interés.

Se cuentan con mecanismos de control para el acceso a los activos de información por parte de los grupos de interés, que por la naturaleza de su actividad deben tener acceso a la información, con el propósito de preservar la confidencialidad, Integridad y disponibilidad de este activo, favoreciendo la continuidad de las actividades administrativas, operativas y logísticas. Los mecanismos de seguridad implementados durante todo el ciclo de vida de los procesos de desarrollo y adquisición de sistemas de información reducen los riesgos y optimizan la inversión en tecnologías de información.

Antes de que un nuevo sistema se desarrolle o se adquiera, los líderes de las diferentes áreas en acompañamiento de da Dirección de tecnologías de la

	CODIGO DE BUEN GOBIERNO ETICA Y TRANSPARENCIA	Código: E-01-01-A-026
		Versión: 6
	DIRECCIONAMIENTO	Vigencia: 3 años
		Fecha de vencimiento: 10/2024

información deben definir las especificaciones y requerimientos de seguridad necesarios para la implementación de la nueva tecnología.

9.3. Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo

La implementación y desarrollo del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) de la fundación Cardioinfantil debe ser aplicado en todas las áreas de la Cardio y debe ser acatado por los diferentes grupos de interés independientemente de su forma de vinculación y/o contratación, entre estos, sociedades y consorcios, que se encuentran en los centros de trabajo y/o áreas dónde se desarrolle el objeto de la institución.


La Fundación Cardioinfantil – Instituto De Cardiología FCI-IC consciente de la responsabilidad social que tiene frente a las condiciones de salud de sus colaboradores y grupos de interés y el medio ambiente en que desarrolla sus actividades, establece la política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo que se aplicará a todos los niveles de la Fundación; contando con el apoyo del comité paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST.

Todos los colaboradores se comprometen a cumplir y hacer cumplir las normas legales vigentes en Colombia sobre el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y riesgos laborales, con miras a proteger y mantener el mayor grado de bienestar físico, mental y social, de sus colaboradores, identificando peligros, evaluando, valorando, eliminando y/o contralando los riesgos a que están expuestos en las áreas de labor, para evitar la ocurrencia de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, utilizando como estrategias el fomento de una cultura de autocuidado, la implementación y el mejoramiento continuo del sistema.

9.4. Medio Ambiente.

Conscientes de que en el mundo moderno en que trabajamos y vivimos se genera una cantidad apreciable de residuos peligrosos, ordinarios, vertimientos y emisiones que contaminan el ambiente cercano y distante y que pueden afectar la salud humana; debemos y es nuestro compromiso, que nuestro crecimiento y funcionamiento sea ecológicamente sostenible, por lo cual es nuestra obligación ser cuidadosos con nuestros recursos, mediante buenas prácticas de operación, que sigan los estándares nacionales e internacionales, sustituir materias primas que afecten el entorno, usar productos biodegradables, propender por la “cultura de la no basura”, reciclar y reutilizar, con el fin de ser un hospital de producción más limpia (Hospital verde) con altos índices de gestión ambiental sobrepasando el cumplimiento normativo.

1. Garantizamos ambiental y sanitariamente un adecuado tratamiento y disposición final de los residuos hospitalarios y similares conforme a los procedimientos exigidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y Ministerio de Salud y Protección Social.

	CODIGO DE BUEN GOBIERNO ETICA Y TRANSPARENCIA	Código: E-01-01-A-026
		Versión: 6
	DIRECCIONAMIENTO	Vigencia: 3 años
		Fecha de vencimiento: 10/2024

2. Nos comprometemos a tener un plan maestro de arquitectura e ingeniería que soporte la implementación de construcciones verdes e idealmente certificadas con estándares internacionales.
3. Promovemos el uso de fuentes de energía más limpia y eficiencia energética, con el fin de implementar estrategias para la reducción de emisiones de gases efecto invernadero, protección y conservación de los ecosistemas, elevando la eficiencia energética, logrando así un ambiente más seguro para nuestros pacientes, usuarios, colaboradores y vecinos.
4. Es responsabilidad de todos los colaboradores apoyar y acatar las directrices emanadas de la dirección en lo referente a la gestión ambiental para lograr el objetivo de ser un Hospital Verde, sostenible y seguro para nuestros pacientes, colaboradores y entorno.

10. INTEGRIDAD CON LA RESPONSABILIDAD SOCIAL


10.1. Responsabilidad social empresarial

La Responsabilidad Social (RS) en La Cardio es un compromiso institucional de quienes hacemos parte de ella, con sus grupos de interés, hacia la transformación positiva del sector salud a través del ejercicio de su actividad humanizada, responsable y sostenible; por ello nuestro modelo se enfoca en cinco pilares: Atención humanizada, Excelencia médica, Calidad de vida, Operación justa y entorno y Desarrollo Sostenible (económico, ambiental y social) como está contemplado en las políticas de responsabilidad social y ambiental.

Alineados con el mejoramiento continuo, toda la estructura de gobierno corporativo asume la responsabilidad social como la estrategia de negocio transversal y sostenible que genera valor a la Institución y por ende a la sociedad, para ello consolidan, monitorean y comunican de manera periódica los avances en materia de Responsabilidad Social a toda la organización y a los diferentes grupos de interés de forma transparente y ética.

10.2. Comunicaciones

Las comunicaciones en **La Cardio** están centralizadas en el **departamento** de Marketing y Comunicaciones, respondiendo a la estrategia y lineamientos corporativos y tiene bajo su responsabilidad definir las normas y criterios generales que deben tener en cuenta las diferentes áreas para el uso de la marca de **La Cardio**. Cualquiera que sea el uso de la marca, debe aportar al posicionamiento y consolidación de la cultura corporativa. Las definiciones de comunicación, tono, lenguaje de **La Cardio**, los contenidos informativos y publicitarios deben estar alineados y están definidas en las políticas para la gestión de la reputación:

	CODIGO DE BUEN GOBIERNO ETICA Y TRANSPARENCIA	Código: E-01-01-A-026
		Versión: 6
	DIRECCIONAMIENTO	Vigencia: 3 años
		Fecha de vencimiento: 10/2024

relacionamiento con grupos de interés, comunicación y gestión de la marca, así como en el manual de crisis de [La Cardio](#), donde se definen las actividades y pautas para el manejo de las comunicaciones de forma que esta sea efectiva al interior y exterior de la institución.

Toda comunicación con fines publicitarios que se realice a través de diferentes medios deberá seguir los lineamientos del manual de marca de [La Cardio](#) y sus atributos. Los canales de comunicación son responsabilidad del departamento de marketing y comunicaciones asegurando que respondan a las necesidades de comunicación con los diferentes grupos de interés. Por ningún motivo, deben contemplarse medios que atenten contra la imagen de la marca y/o que vayan en contravía con los atributos de ésta.

Las comunicaciones en la Fundación Cardioinfantil están enmarcadas en los valores y filosofía corporativa afianzando el conocimiento y reputación de la marca, así como el sentido de pertenencia, orgullo de hacer parte de [La Cardio](#) y consolidar la cultura Corporativa. Todas las acciones y estrategias de comunicación deben estar alienadas, ser éticas, coherentes, veraces y oportunas. Las acciones de comunicación interna siempre deben estar encaminadas a fortalecer la cultura corporativa, y ser un reflejo de la marca, están articuladas con el área de gestión humana, Marketing y comunicaciones y responden a los lineamientos estratégicos.


10.3. Eventos y patrocinio

Marketing y comunicaciones es la responsable de evaluar la pertinencia de los eventos corporativos, así como la presencia en los mismos, asegurando que respondan a los objetivos estratégicos y criterios definidos por la institución, deberá evaluar y definir la participación y patrocinio en los eventos nacionales e internacionales de acuerdo al impacto que tenga la presencia en el posicionamiento de la marca y construcción de reputación en el mismo, así como establecer los resultados esperados de esa participación o desarrollo del evento.

La participación y desarrollo de eventos en [La Cardio](#) son una acción clave que contribuye al fortalecimiento del posicionamiento de la marca y afianzamiento de la reputación corporativa, así mismo deben responder a estrategia institucional, promover los pilares institucionales: asistencial, docencia, investigación, comercial, sociales y de responsabilidad social. Todo evento desarrollado o en el cual la marca participe debe ser coherente con sus principios corporativos, siempre se debe considerar que el perfil del evento, así como de las marcas que participan en el mismo el enfoque y como aporta valor a la [La Cardio](#) estar en el mismo.

11. RELACIONAMIENTO CON GRUPOS DE INTERÉS

Teniendo en cuenta la identificación y priorización de los grupos de interés tal y como se reconocen en la política de responsabilidad social, la Fundación

	CODIGO DE BUEN GOBIERNO ETICA Y TRANSPARENCIA	Código: E-01-01-A-026
		Versión: 6
	DIRECCIONAMIENTO	Vigencia: 3 años
		Fecha de vencimiento: 10/2024

Cardioinfantil – Instituto de Cardiología cuenta con los siguientes principios de relacionamiento:

11.1. Gobierno Corporativo

El Consejo Superior y la Junta Directiva son los máximos órganos de gobierno para la administración de la Fundación es por lo que todos los funcionarios tenemos la obligación de entregar la información en un marco de transparencia y exactitud con el fin que los Consejeros y Directivos puedan tomar decisiones que garanticen la continuidad de la institución y mantengan viva su esencia.

El Consejo Superior y Directivos tienen el compromiso de proteger los activos de la Fundación y del cumplimiento de los más altos estándares de excelencia para la prestación de los servicios de salud. Así como velar y promover el mejoramiento continuo donde las relaciones estén basadas desde la ética y transparencia. Por medio de la estrategia del negocio y la responsabilidad social se busca generar valor a la institución y a la sociedad.

11.2. Colaboradores


La Dirección de Talento Humano es la responsable del relacionamiento con colaboradores independientemente de su forma de contratación; personal que trabaja ó presta un servicio en la Cardio, personal administrativo, personal Médico y asistencial, asociaciones Médicas. Desde esta dirección se promueve una comunicación abierta y se estimula el reporte de situaciones que vayan o pudieran ir en contra de los principios y guías de Gobierno y ética de este Código.

11.3. Pacientes y familias

Considerados como el centro de la atención integral de la Cardio, Nuestro relacionamiento se basa en una escucha efectiva como vinculo continuo con la institución manteniendo una comunicación permanente con los pacientes, cuidadores y sus familias para conocer sus necesidades de cuidado y desarrollar herramientas institucionales junto con los servicios para que la experiencia vivida en la Cardio, fundamentada en la humanización y la seguridad del paciente que son los factores diferenciadores que determinan la escogencia de la Fundación Cardioinfantil como su centro de atención.

11.4. Benefactores, Voluntarios y amigos

La relación que tiene la Fundación con sus benefactores está basada en la transparencia con el objetivo de crear valor de forma sostenible que es lo fundamental para el desarrollo de su actividad. Este relacionamiento está guiado por la Política de Donaciones de la Institución.

	CODIGO DE BUEN GOBIERNO ETICA Y TRANSPARENCIA	Código: E-01-01-A-026
		Versión: 6
	DIRECCIONAMIENTO	Vigencia: 3 años
		Fecha de vencimiento: 10/2024

Con los aliados estratégicos de los programas sociales la relación se basa en el trabajo conjunto para lograr sinergias y objetivos que tengan un impacto en la sociedad y en especial en la niñez colombiana, con lo que se fundamenta una interacción articulada continua y directa en donde se construye capital social y valor compartido bajo la premisa gana-gana.

Por último, con los voluntarios la relación se basa en un trabajo en equipo con personas con alto sentido humano y con vocación de servicio, quienes ofrecen su tiempo y actividades para el bienestar de cualquier miembro de la comunidad que lo requiera (pacientes, familia y colaboradores), contribuyendo al cumplimiento de nuestra misión.

11.5. Aliados Estratégicos (Proveedores, empresas, EAPB, Instituciones de educación e investigación)

La Fundación busca estar a la vanguardia de los avances tecnológicos que permitan el diagnóstico, tratamiento médico, quirúrgico y de rehabilitación más eficaces para atender a cada paciente como también busca la optimización de los recursos de la salud; Esta es la razón por la que se preocupa por seleccionar y mantener un grupo de proveedores excelentes que garanticen la mejor calidad tanto de los equipos como de los medicamentos e insumos empleados en la atención de nuestros pacientes.


Las normas de selección y contratación de proveedores se encuentran consignadas en el manual de compras y contratación. Todo colaborador en desarrollo de sus funciones propias del cargo inherentes al relacionamiento con proveedores debe cumplir las políticas y normas institucionales.

La Cardio cumple con compromisos y convenios establecidos para la prestación de servicios, estos deben ser acatados por todos los colaboradores; Las sugerencias y opiniones que susciten dicha relación deben ser canalizadas a través de la Dirección Comercial.

El relacionamiento con las entidades educativas se formaliza a través de convenios de docencia servicio que cuentan con las respectivas cláusulas de cumplimiento para ambas instituciones; además de contar con comités trimestrales con cada una de estas para verificar el cumplimiento de los acuerdos educativos.

11.6. Sociedad (Comunidad, cuidadores, entidades del sector salud, medios de comunicación y agremiaciones)

La Fundación Cardioinfantil garantiza a la comunidad que las laborales administrativas y asistenciales que se realizan son conforme a los parámetros establecidos en la normatividad legal vigente y se promueven y salvaguardan los recursos del sector salud. Así mismo, basa su relacionamiento desde la gestión interna, con la protección de los derechos fundamentales, salvaguardando los parámetros básicos de protección a la vida, la libertad, la igualdad, la dignidad

	CODIGO DE BUEN GOBIERNO ETICA Y TRANSPARENCIA	Código: E-01-01-A-026
		Versión: 6
	DIRECCIONAMIENTO	Vigencia: 3 años
		Fecha de vencimiento: 10/2024

humana, la intimidad y al libre desarrollo de la personalidad, a la libertad de conciencia y cultos, al trabajo a la asociación, al respeto y cuidado de la naturaleza y a la intervención ciudadana activa y la solidaridad, entre otros.

Con la comunidad médica externa quiere ser experto y referente clínico en áreas del foco de atención en la alta complejidad cardiovascular y de trasplantes, aceptando médicos de referencia para los pacientes, siendo líderes y responsables en la transmisión del conocimiento a nivel nacional, promoviendo la capacitación médica, vinculando a la comunidad externa médica en proyectos de investigación avalados y jalando el desarrollo técnico científico del país.

Con los medios de comunicación el relacionamiento está basado en la transparencia, la ética, el respeto y la veracidad de la información siguiendo los lineamientos de la Políticas de comunicaciones.

11.7. Entidades Gubernamentales


La Fundación Cardioinfantil en cumplimiento de sus funciones de prestación de servicios, participa en la construcción y aplicación de políticas públicas aportando experiencia y conocimiento, para beneficio de la comunidad y por la competitividad y sostenibilidad de la región y del país, lo cual implica un relacionamiento con diferentes instancias y actores gubernamentales y legislativos, directamente o a través de las asociaciones y gremios de las cuales hace parte.

La Cardio no participa ni interviene en ninguna campaña política en nombre de ningún candidato para un cargo político ni en oposición a este. Si bien La Cardio apoya la participación democrática ciudadana y de sus funcionarios estos no pueden usar su posición en la organización para tratar de influir en la decisión personal de los demás de contribuir o de otra manera apoyar a los partidos políticos o candidatos. La fundación Cardioinfantil puede eventualmente recibir contribuciones sin embargo estas no comprometen la neutralidad política que predica, esas contribuciones son recibidas como donaciones para el cumplimiento de la misión institucional.

12. INTEGRIDAD EN LA GESTIÓN OPERATIVA

12.1. Uso y responsabilidad de los componentes y equipos tecnológicos.

En la Fundación Cardioinfantil, la gestión integral de la tecnología contribuye al cuidado experto, integral, seguro y de alta complejidad para lograr la mejor experiencia del paciente y los colaboradores, a su vez contribuye a promover los mejores resultados en salud y el uso adecuado de los recursos del Sistema, mediante un modelo operativo eficiente que responde por la gestión integral del ciclo de vida de las tecnologías, alcanzando estándares de alto nivel y optimizando las

	CODIGO DE BUEN GOBIERNO ETICA Y TRANSPARENCIA	Código: E-01-01-A-026
		Versión: 6
	DIRECCIONAMIENTO	Vigencia: 3 años
		Fecha de vencimiento: 10/2024

prácticas para ser compartidas y publicadas, aportando al reconocimiento nacional e internacional.

Se define como tecnologías: medicamentos, dispositivos médicos, equipos biomédicos, sistemas de información, equipos de apoyo, así como la realización de técnicas para nuevos procedimientos médicos y quirúrgicos.

La Fundación Cardioinfantil trabaja para que los procesos administrativos, asistenciales, de educación e investigación se desarrollen en líneas de mejora continua enmarcados en los valores institucionales, lo anterior se soporta con tecnologías de vanguardia en la que se definen los principios para el uso y soporte adecuado de los recursos y servicios, determinando los elementos necesarios para el acceso, respaldo, custodia y administración.


- Ninguna tecnología ingresa a la institución sin cumplir las actividades: recepción técnica, almacenamiento, acondicionamiento, evaluación documental y verificaciones o pruebas previas al uso que garanticen la seguridad de los pacientes, familiares y colaboradores.
- Todos los actores que intervienen en el ciclo de la tecnología deben adherirse a las estrategias desarrollados por la Fundación Cardioinfantil para la prevención de los principales riesgos asociados al uso de esta.

12.2. Contratación y adquisición de bienes y servicios.

La adquisición de la tecnología se debe realizar de manera transparente, en un ambiente de riesgo controlado, con soporte en la mejor evidencia científica, con los mejores costos de adquisición alcanzables (incluyendo análisis de costos ocultos) y dentro de un marco de autorregulación, ética y racionalidad, basándose en los resultados de una evaluación amplia y multidisciplinaria que permitan elaborar e implementar los escenarios más favorables para los pacientes, la institución, las instituciones aliadas y el sistema de salud colombiano.

[Los procesos de contratación que adelante la Fundación Cardioinfantil deben estar alineados a la legislación del sistema general de seguridad social en salud, así como al estatuto anticorrupción y el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, código civil y código de comercio.](#)

Las directrices y lineamientos que deben aplicarse en todos los procesos de Contratación de bienes y Servicios por parte de la Fundación Cardioinfantil, se encuentran formalizados en la Política de atribuciones y el Manual de compras y contratación que rige toda las actividades contractuales que tenga por objeto o efecto la adquisición de Bienes y Servicios, tanto en forma de gasto como de inversión, con independencia de su denominación lo que incluye todo tipo de contrato, convenios, negociaciones, y órdenes de compra, contratos de servicios de salud, así como cualquier otra forma de contratación que la Fundación Cardioinfantil suscriba en desarrollo de su objeto social.

	CODIGO DE BUEN GOBIERNO ETICA Y TRANSPARENCIA	Código: E-01-01-A-026
		Versión: 6
	DIRECCIONAMIENTO	Vigencia: 3 años
		Fecha de vencimiento: 10/2024

Con el objeto de garantizar la transparencia de los procesos de contratación en Fundación es obligatorio el cumplimiento de los siguientes principios y lineamientos establecidos en el Manual de Compras y Contratación.

La provisión de las tecnologías en salud se debe realizar cumpliendo los estándares de calidad de conformidad con la normatividad vigente, relativa al Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud y demás normas relacionadas. La provisión de estas tecnologías en salud se debe prestar con servicios habilitados por la autoridad competente, cumpliendo con los estándares de accesibilidad, oportunidad, seguridad, pertinencia, integralidad, calidad técnica, gerencia del riesgo, satisfacción del usuario, establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y la Superintendencia Nacional de Salud.

Por las razones expuestas que garantizan la calidad institucional no se permite que los pacientes o entidades aseguradoras provean de manera directa las tecnologías médicas.

12.3. Protección y uso adecuado de los activos


El Plan de Gestión de los Sistemas de Suministros básicos y el Plan de Gestión de Seguridad de la Infraestructura cubija las instalaciones de [La Cardio](#) y las personas que hacen uso de las instalaciones; pacientes, visitantes, funcionarios, contratistas y proveedores, buscando su bienestar y seguridad.

El Plan de Gestión de equipos biomédicos enmarca las actividades que se deben brindar para preservar el estado óptimo de funcionamiento de los equipos biomédicos, garantizando su confiabilidad y seguridad de manera que se prevengan riesgos hacia los usuarios y se mantenga la productividad y calidad del servicio de atención de salud que se brinda.

La Fundación Cardioinfantil planifica, implementa y verifica el plan de Equipos Biomédicos con el objetivo de inspeccionar, probar, mantener y asegurar que estos equipos funcionen dentro de los rangos establecidos por el fabricante, realizando las actividades requeridas entre ellas pruebas, inspecciones, verificaciones, validaciones y calibraciones, documentando los resultados de dichas acciones para los equipos biomédicos.

Todos los usuarios de activos biomédicos y no biomédicos deben dar uso adecuado de estos bienes a fin de garantizar su adecuado funcionamiento durante el ciclo de vida útil, así mismo debe notificar cualquier mal funcionamiento oportunamente a las áreas técnicas encargadas de cada activo.

Ningún funcionario puede utilizar los activos y recursos de La Cardio para actividades distintas al objeto social de la institución.

	CODIGO DE BUEN GOBIERNO ETICA Y TRANSPARENCIA	Código: E-01-01-A-026
		Versión: 6
	DIRECCIONAMIENTO	Vigencia: 3 años
		Fecha de vencimiento: 10/2024

V. TRANSPARENCIA

La Fundación CardioInfantil cuenta con un programa de transparencia que se constituye en un elemento clave para la gestión responsable del Gobierno Corporativo y que permite una transparente presentación de resultados a sus grupos de interés.

1. Política Anticorrupción (Antisoborno, Antifraude y Anticorrupción)

La Fundación Cardio Infantil está en contra toda práctica o conducta de fraude o corrupción, que constituya soborno, extorsión, dádivas o prebendas, con todos los grupos de interés y en el proceso de la prestación del servicio o actividades que se hagan dentro o fuera de la institución que comprometan su nombre, con el fin de promover la transparencia en la gestión, disuadir las conductas indebidas e incentivar el compromiso de los grupos de interés independiente de su tipo de vinculación con la institución.

El deber de la Fundación Cardioinfantil es orientar a todas las personas vinculadas a la institución en cualquiera modalidad, en cuanto a las normas y reglamentos aplicables en contra de las conductas de fraude, corrupción y soborno.

Todas las conductas comprobadas, sospechosas y/o denunciadas en los medios establecidos en el Código, son objeto de análisis, evaluación y medidas correctivas a través del Comité de Conducta.


1.1 Línea de Integridad

Es el canal dispuesto por La Cardio para la atención de las denuncias de aquellas situaciones que vayan en contravía del Código de Buen Gobierno, Ética y transparencia.

El objetivo de la Línea es detectar oportunamente los hechos y conductas impropias que provocan: Un incremento en los costos de operación, pérdida de los bienes de la Cardio, afectación de la imagen institucional y el deterioro del ambiente laboral.

Por medio de la Línea de integridad se facilita la oportuna investigación de las denuncias reportadas, lo que permite a Dirección de la Cardio tomar las medidas correctivas, preventivas y disciplinarias pertinentes.

1.1.2 Prácticas o conductas impropias

	CODIGO DE BUEN GOBIERNO ETICA Y TRANSPARENCIA	Código: E-01-01-A-026
		Versión: 6
	DIRECCIONAMIENTO	Vigencia: 3 años
		Fecha de vencimiento: 10/2024


A la Línea de Integridad se debe reportar cualquier práctica o conducta malintencionados que afecten o pudieran afectar la integridad de La Cardio teniendo impacto reputacional, financiero y/o jurídico, como lo son las siguientes:

1. Corrupción
 - a. Conflictos de interés
 - b. Gratificación ilegal
 - c. Soborno
 - d. Extorsión
2. Apropiación de bienes efectivo y no efectivo
 - a. Hurto
 - b. Gastos sobreevaluados
 - c. Uso indebido de bienes
 - d. Adulteración de títulos y/o documentos
3. Cuentas fraudulentas financieras y no financieras
 - a. Gastos pasivos ocultos
 - b. Ingresos ficticios
 - c. Ingresos subvaluados
 - d. Antecedentes de terceros (Lavado activos)
4. Ética de empleados y terceros
 - a. Comportamientos inusuales
 - b. Falsificación
 - c. Participación en financiación del terrorismo
 - d. [Ética clínica](#)
5. Seguridad de la Información
 - a. [Tratamiento inadecuado de datos](#)
 - b. Modificación ó eliminación de la información
 - c. Uso indebido de la información confidencial
 - d. Uso inapropiado de activos de información
 - e. Eliminación de evidencia
 - f. Adulteración de reportes

Y en general todas aquellas actuaciones que no estén mencionadas y que sean contrarias al este Código y al Código de Conducta institucional

La Cardio ha dispuesto de canales para recepción de denuncias, consultas y conflictos de interés, con el fin de garantizar la confidencialidad y el anonimato en la atención de los asuntos puestos en conocimiento. Estos asuntos deben ser radicados a través del link de la Línea de [integridad de la intranet institucional o de la página web de la institución](#) o al correo electrónico: somotransparentes@lacardio.org

La Cardio cuenta con mecanismos de protección al denunciante que se encuentran establecidas en el Manual del protocolo de investigación de denuncias. Ningún miembro de la Institución puede tomar represalias o intentar tomarlas, ni permitir que cualquiera otra persona o grupo de personas tome represalias, o intente tomarlas; directa o indirectamente, contra cualquier persona que de buena fé formule una Denuncia; En caso de que esta situación ocurra se actuará con los mismos

	CODIGO DE BUEN GOBIERNO ETICA Y TRANSPARENCIA	Código: E-01-01-A-026
		Versión: 6
	DIRECCIONAMIENTO	Vigencia: 3 años
		Fecha de vencimiento: 10/2024

lineamientos del Manual para el protocolo de investigación de denuncias, tomando las medidas a las que haya lugar.

1.2 Conflicto De Interés

Alineados al Programa de Transparencia, en cumplimiento al Código y las regulaciones normativas vigentes emitidas por la Superintendencia Nacional de salud, en el marco de la participación como parte de los grupos de interés se deben declarar todas aquellas situaciones que pueden influir en el cumplimiento de los compromisos adquiridos.

Cualquier relación o influencia interna o externa que pueda interferir en la toma de decisiones justas y objetivas por parte de un funcionario o colaborador, quien debe responder única y exclusivamente a los intereses de la Fundación Cardioinfantil es susceptible de catalogarse como conflicto de interés.

La Fundación Cardio infantil desarrolla medidas y correctivos para evitar ó resolver de manera ágil y efectiva los conflictos de interés que se presentan, preservando el interés general por encima de los intereses particulares y sancionado las conductas que no guarden coherencia con este principio.

1.3 Protocolo de Investigación a denuncias


La Fundación CardioInfantil ha diseñado mecanismos que permiten investigar las denuncias que son puestas en conocimiento, garantizando siempre el debido proceso, la transparencia, el buen manejo de la información, la confidencialidad, la protección de datos, la protección al denunciante y la toma de decisiones por los niveles adecuados para hacerlo y el escalamiento de las investigaciones y sus resultados al Comité de conducta y Comité de Gobierno y ética.

El Manual para el protocolo de investigación de denuncias compila los lineamientos y define los responsables de la gestión de la investigación de las denuncias; contiene el desarrollo de las etapas de la investigación permitiendo tener transparencia y confidencialidad de la gestión de los hechos denunciados, así como del denunciante y actores involucrados.

1.4 Recibo y otorgamiento de Regalos e invitaciones

La Cardio regula el otorgamiento y recepción de regalos, atenciones e invitaciones, promoviendo comportamientos éticos y transparentes de conformidad con los principio de este Código.

Los regalos no siempre son artículos físicos, también son regalos las atenciones, servicios, favores u otros bienes de valor; por lo tanto, los colaboradores de La

	CODIGO DE BUEN GOBIERNO ETICA Y TRANSPARENCIA	Código: E-01-01-A-026
		Versión: 6
	DIRECCIONAMIENTO	Vigencia: 3 años
		Fecha de vencimiento: 10/2024


Cardio deben acogerse en todo momento a las disposiciones de la política de regalos e invitaciones donde se establecen los montos permitidos para otorgamiento y aceptación.

Si debido a las circunstancias debe recibirse un regalo, atención u hospitalidad que supere el monto establecido debe reportarse a la [Línea de Integridad](#), indicando la fuente y una estimación del valor. La situación es analizada por el Comité de Conducta quien direcciona el manejo de la situación.

Independientemente de las circunstancias y su monto, los Directores, Colaboradores prestadores de servicios de la Cardio tienen prohibido recibir los siguientes regalos, atenciones y hospitalidades:

- Aceptar regalos, dádivas, préstamos o trato preferencial cuando lo comprometan de manera directa o a algún miembro de su familia con parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil, ante las personas que los ofrecen, como representante de una empresa o individuo que haga negocios o preste servicios a La Cardio.
- Recibir promoción u otorgamiento de cualquier tipo de prebendas o dádivas, sean estas en dinero o en especie, por parte de las Entidades Promotoras de Salud, Instituciones Prestadoras de Salud, empresas farmacéuticas productoras, distribuidores, comercializadoras u otros, de medicamentos, insumos, dispositivos y equipos.
- Las invitaciones para visitar instituciones, asistir a actividades académicas o a otro evento de cualquier tipo, deben ser otorgadas a La Cardio como Institución y las Directivos analizarán su aceptación ó rechazo y su asignación individual de acuerdo con la conveniencia frente a la estrategia de la Institución.
- Títulos valores, acciones de clubes, vehículos, participaciones en la propiedad de inmuebles o sumas de dinero en cualquier moneda.
- Comisiones externas o prebendas, o cualquier suma de dinero que se asocie a la realización de una actividad en el que La Cardio participe de cualquier forma y sea financiado por personas distintas a la Institución.
- Aceptar para sí mismo o para terceros relacionados, donaciones en dinero o especie por parte de proveedores o pacientes de la Institución o de personas o entidades con las que la Fundación sostenga relaciones comerciales o de servicios.

Cuando se considere que la entrega de un determinado obsequio no es acorde con la buena imagen de La Cardio, la Dirección Ejecutiva puede disponer que este sea devuelto.

	CODIGO DE BUEN GOBIERNO ETICA Y TRANSPARENCIA	Código: E-01-01-A-026
		Versión: 6
	DIRECCIONAMIENTO	Vigencia: 3 años
		Fecha de vencimiento: 10/2024

1.4.1 Deber de Informar

Los directores, colaboradores y/o prestadores de La Cardio deben informar de manera inmediata al Jefe inmediato y a la línea de Integridad, el ofrecimiento de dádivas o regalos a cambio de información y/o favores. Para el caso de la Dirección Ejecutiva y/o Control Interno debe informar directamente a la Junta Directiva.

En cualquier caso, se debe abstener de recibir las dádivas y regalos cuando se considere que los mismos se entregan con el fin de afectar la objetividad e imparcialidad propia de las funciones de los colaboradores; se debe informar dicha situación a la Línea de Integridad.

1.5 Prevención Lavado Activos y Financiación del Terrorismo SARLAFT

La Cardio está plenamente comprometida en la lucha internacional contra el lavado de dinero y la financiación del terrorismo y aplica la debida diligencia en el conocimiento de los clientes, contrapartes y usuarios, a la vez que realiza las demás actividades indicadas en la normativa para prevenir el riesgo LAFT.

Los colaboradores, proveedores y/o prestadores de servicios de la La Cardio deben evitar que esta sea utilizada para actividades ilegales de cualquier clase, sea a través de accionistas, directores, colaboradores, prestadores de servicios, clientes, usuarios o cualquier otro tipo de personal natural o jurídica.

No se debe permitir que las instalaciones de La Cardio y los servicios que presta a clientes y usuarios sean utilizadas para encubrir actividades ilícitas.

Los colaboradores, proveedores y/o prestadores de servicios, deben atender las políticas que sobre el particular se hayan emitido en la Política de SARLAFT de La Cardio.